

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de registro de acreedor, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 600,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 6-REF, Manzana 3037, DC 01, apartamento 412, cuarta y quinta planta del Condominio Helios I, matrícula núm. 0100191125, con una superficie de 111.23 metros cuadrados, ubicado en Distrito Nacional", propiedad de Constructora de Condominios y Urbanizaciones, S. A.